



Quince de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00308-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido EDINSON FABIAN RUEDA OTALVARO, JOHN FREDY LÓPEZ FLÓREZ, JESÚS AGUSTÍN ARBELAEZ SÁNCHEZ, CARLOS ALBERTO BERNAL CASTAÑO, ELÍAS HERNÁN SALAZAR LÓPEZ, GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE SÁNCHEZ, JUAN CARLOS RAIGOZA VILLADA, JUAN DAVID TORRES MARTÍNEZ, JHON ESTEBAN HERNÁNDEZ IRAL, HUGO ANDRÉS ABREO BETANCOURT, JUAN HUMBERTO GARCÍA MARÍN, JUAN GUILLERMO HOYOS SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO GALLO SOTO Y YONY ANDRÉS VELARDE FLOREZ contra BAVARIA S.A., BESUR LTDA representada legalmente por JUAN LUIS OCHOA YEPES, y en contra de este último como persona natural, por reorganización de la agenda del despacho, se reprograma la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS, para el ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19864103>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2022-00308-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 183 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc2b3456b046df993ae273e04ca2e39acf9f1575684a25125289647f291cb99**

Documento generado en 15/11/2023 02:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>